

independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999, de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: Roth Werke, GmbH, Bucherau.  
Nombre comercial (marca/modelo): Roth F2.  
Tipo de captador: Plano.

**Dimensiones:**

Longitud: 1.880 mm.  
Ancho: 1.160 mm.  
Altura: 95 mm.  
Área de apertura: 1,994 m<sup>2</sup>.  
Área de absorbedor: 1,994 m<sup>2</sup>.  
Área total: 2,185 m.

**Especificaciones generales:**

Peso: 38 kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua/propilenglicol.  
Presión de funcionamiento máx.: 10 bares.

**Resultados de ensayo:**

**Rendimiento térmico:**

|                                     |        |                                 |
|-------------------------------------|--------|---------------------------------|
| $\eta_o$                            | 0,753  |                                 |
| $a_1$                               | 3,41   | W/m <sup>2</sup> K              |
| $a_2$                               | 0,0154 | W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup> |
| Nota: Referente al área de apertura |        |                                 |

**Potencia extraída por unidad de captador (W):**

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m <sup>2</sup> | 700 W/m <sup>2</sup> | 1.000 W/m <sup>2</sup> |
|------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| 10               | 529                  | 980                  | 1.430                  |
| 30               | 369                  | 819                  | 1.270                  |
| 50               | 184                  | 634                  | 1.085                  |

Madrid, 7 de abril de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

## 8110

*RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, de la Secretaría General de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo Soltherm V, fabricado por Isofotón, S.A.*

El captador solar Isotherm V fabricado por Isofotón, S.A. fue certificado por Resolución de fecha 21 de enero de 2008 con la contraseña de certificación NPS-4208.

Recibida en la Secretaría General de Energía la solicitud presentada por Isofotón, S.A. con domicilio social en C/ Montalbán, 9, 28014 Madrid, para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado acuerdo entre Isofotón, S.A. y Cliber Grupo Clima, S.L. en dicho sentido, indicando que el modelo Isotherm V fabricado por Isofotón, S.A. y el denominado Soltherm V solo difieren en la denominación.

Esta Secretaría General, ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación NPS-12808, y con fecha de caducidad el día 21 de enero de 2011, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su poste-

rior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: Isofotón, S.A.  
Nombre comercial (marca/modelo): Soltherm V  
Tipo de captador: plano  
Año de producción: 2007

**Dimensiones:**

Longitud: 2.079 mm. Área de apertura: 2,02 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1.081 mm. Área de absorbedor: 1,99 m<sup>2</sup>.  
Altura: 80 mm. Área total: 2,25 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 38,5 kg.  
Fluido de transferencia de calor: agua.  
Presión de funcionamiento Máx.: 8 bar.

**Resultados de ensayo:**

**Rendimiento térmico:**

|                                     |       |                                 |
|-------------------------------------|-------|---------------------------------|
| $\eta_o$                            | 0,750 |                                 |
| $a_1$                               | 3,668 | W/m <sup>2</sup> K              |
| $a_2$                               | 0,010 | W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup> |
| Nota: Referente al área de apertura |       |                                 |

**Potencia extraída por unidad de captador (W):**

| $T_m - T_a$ en K | 400 W/m <sup>2</sup> | 700 W/m <sup>2</sup> | 1.000 W/m <sup>2</sup> |
|------------------|----------------------|----------------------|------------------------|
| 10               | 530                  | 984                  | 1.439                  |
| 30               | 366                  | 820                  | 1.275                  |
| 50               | 185                  | 640                  | 1.094                  |

Madrid, 11 de abril de 2008.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

## MINISTERIO DE CULTURA

### 8111

*ORDEN CUL/1292/2008, de 8 de abril, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la Fundación Asturias Film Commission.*

Examinado el expediente incoado a instancia de Gestoría Paniagua S.L., solicitando la inscripción de la Fundación Asturias Film Commission en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Cultura, según lo dispuesto en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre y en el Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo.

**Antecedentes de hecho**

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida en Oviedo (Asturias) el 11 de octubre de 2007, según consta en escritura pública número mil ochocientos cincuenta y dos, otorgada ante el Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, don Francisco Javier Ramos Calles, y rectificadas por la escri-